

Evaluación Social

Fecha: 07/05/2018

Donación del CEPF: WCS II (108934)

Beneficiario: Wildlife Conservation Society

Título del Proyecto: Responsible mining in the Madidi-Pilón Lajas-Cotapata binational corridor

Localización del proyecto: Hotspot de Andes Tropicales - Bolivia

Resumen de donaciones.

- 1. Organización beneficiaria:** Wildlife Conservatio Society
- 2. Título del proyecto:** Responsible mining in the Madidi-Pilón Lajas-Cotapata binational corridor
- 3. Código del proyecto:** 108934
- 4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses):** 187992,48
- 5. Fecha propuesta de inicio del proyecto:** 01/07/2018
- 6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto:** Bolivia, Departamentos de La Paz y Beni, Áreas Protegidas de Madidi, Pilón Lajas, Apolobamba y Cotapata, dentro de 2 ACBs priorizadas por CEPF: Bosque de Polylepis de Madidi, Yungas inferiores de Pilón Lajas y Cotapata
- 7. Fecha de preparación de este documento:** 07/05/2018
- 8. Pueblos Indígenas afectados:** Esta sección describirá a los Pueblos Indígenas en el área del proyecto.

Las áreas protegidas con las que se trabajarán se sobreponen con territorios indígenas, por ejemplo, Madidi con los territorios Leco de Apolo del CIPLA, Uchupiamonas y Tacana (el primero más vinculado al área del corredor y de intervención del proyecto y los otros no), Apolobamba con el territorio Pukina de la Marka Cololo Copacabana Antaquilla y Pilón Lajas con el territorio T'simane – Mosetene del CRTM. No se prevén acciones que afecten sus territorios, sin embargo, desde el proyecto actualmente ejecutado por WCS (66041) denominado “Fortalecimiento de Capacidades para la Reducción del impacto de la Minería en Áreas Protegidas Vinculadas al Bosque de Polylepis de Madidi y Apolobamba y los Yungas Inferiores de Pilón Lajas, Bolivia” se ha mantenido una excelente coordinación y participación de las organizaciones CIPLA, CRTM y la MCCA en los eventos y actividades del proyecto, lo cual se buscará continuar.

Parcialmente sobrepuesto al PN y ANMI Madidi se encuentra el territorio indígena Leco de Apolo. El mismo está conformado por 21 comunidades y unos 4,000 habitantes, representados por la Central Indígena del Pueblo Leco de Apolo (CIPLA). La gestión territorial del pueblo indígena Leco de Apolo se inició con la elaboración de un plan de vida (2009-2019) apoyado por WCS, que identifica estrategias dirigidas a consolidar su territorio, revalorizar su cultura y promover el desarrollo de las comunidades. Su ejecución ha priorizado el fortalecimiento institucional de CIPLA, el monitoreo integral, la protección de bosques y fuentes de agua y la ejecución de iniciativas productivas compatibles con la conservación.

En el área de Pilón Lajas se encuentran 23 comunidades indígenas de origen t'simane, mosetén y tacana, que son miembros del Consejo Regional T'simane Mosetén (CRTM). Esta área tiene doble estatus, por un lado, es área protegida administrada por el SERNAP y, por el otro lado, es territorio indígena titulado a favor del CRTM. Su población es de aproximadamente 1,300 habitantes. En 2007 Pilón Lajas fue la primera área protegida y territorio indígena en formular un solo instrumento de gestión denominado Plan de Manejo/Plan de Vida, que contó con apoyo técnico de WCS, y que contiene las orientaciones estratégicas necesarias para la gestión del área protegida y del territorio indígena en forma articulada y concurrente. Actualmente este plan está siendo actualizado con apoyo de CEPF, en el marco de un acuerdo entre el SERNAP y el CRTM y con apoyo técnico de WCS.

En el ANMIN Apolobamba se encuentra la Marka Cololo Copacabana Antaquilla (MCCA), cuyos 9 ayllus (grupos familiares) se auto-identifican como miembros de la Nación Pukina. Esta Marka tiene

aproximadamente 1350 habitantes en unas 275 familias. Las aproximadamente 60,000 hectáreas de la Marka se superponen totalmente con el ANMIN Apolobamba en el municipio de Pelechuco. La Marka, con apoyo de WCS ha formulado su Plan de Vida aprobado el año 2012 buscando que el ordenamiento de su territorio sea compatible con los principales valores de conservación del área protegida, habiendo definido áreas de uso y no uso de Recursos Naturales precautelando por la conservación de especies emblemáticas como la vicuña o de ecosistemas frágiles como bofedales y glaciares.

El proyecto busca desarrollar acciones para fortalecer la base social de apoyo a la gestión de áreas protegidas trabajando preferentemente con estos tres pueblos indígenas, pero también con comunidades campesinas e interculturales que estén vinculadas a las mismas y a la actividad minera. Su participación en los eventos de capacitación (escuelas de campo) que se realicen, será clave, ya que son tanto actores mineros como actores afectados por la actividad. Por ello, como mineros, es necesario que puedan estar al tanto, por un lado, del uso de instrumentos de gestión socio-ambiental para actividades mineras, del fortalecimiento de los instrumentos de manejo de información, evaluación y monitoreo de la actividad minera y de la aplicación de mejores prácticas técnicas, sociales y ambientales en la actividad minera y, por otro lado, como indígenas, de sus derechos como pueblos indígenas, por ejemplo, sus derechos territoriales, a desarrollar una propia visión de desarrollo a través de la gestión territorial indígena (planes de vida) o sus derechos a la consulta libre, previa, informada y de buena fé ante la realización de actividades mineras en sus territorios por agentes externos.

9. Resumen del proyecto propuesto: Esta sección describirá lo que usted planea hacer y cómo planea hacerlo, con un enfoque particular en las actividades a implementarse en áreas habitadas y / o usadas por Pueblos Indígenas.

En este marco, proponemos lograr un mayor impacto a favor de la conservación del corredor profundizando y ampliando los avances alcanzados con el proyecto “Capacity Building to Reduce the Impact of Mining in the Polylepis Forests of Apolobamba, Madidi, and Pilón Lajas Protected Areas of Bolivia”, a través de la realización de las siguientes actividades:

1. Fortalecer la gestión efectiva de las áreas protegidas, mediante aportes a la implementación, ajustes y actualización de sus Planes de Manejo y Zonificaciones correspondientes y de sus Planes de Acción Ambiental y Programas de Monitoreo Integrales, como herramientas para regular las actividades mineras legales y contrarrestar la minería ilegal.
2. Identificar al menos dos operaciones mineras legales que se desarrollan en las áreas protegidas del corredor, en las cuales existan condiciones para, a partir de un diagnóstico y análisis de brecha, la aplicación de un plan de mejora continua, que establezca orientaciones para la implementación de buenas prácticas técnicas y ambientales y así generar las condiciones habilitantes para una posible certificación. Estas iniciativas se sumarán a la experiencia piloto que se está desarrollando actualmente en la parte alta del ANMIN Apolobamba con la cooperativa minera Águilas de Oro de Puyo Puyo y seguiría los mismos protocolos de selección, parámetros de diagnóstico y análisis de brecha, orientaciones y criterios de formulación de un Plan de Mejora Continua.
3. Promover que exista un aporte efectivo de contraparte del sector minero (al menos 1:1) en el proceso de implementación del Plan de Mejora Continua, cubriendo toda o la mayor parte de los costos de inversión requeridos para cumplir con todos los requerimientos establecidos en el mencionado Plan. Sólo de esta forma se puede garantizar la sostenibilidad del proceso y una contraparte real al apoyo técnico proporcionado por el proyecto. Esta inversión debe estar dirigida a las cinco áreas de mejora:
 - a. Aspectos generales institucionales y requisitos legales
 - b. Operación minera y beneficio
 - c. Medio ambiente, seguridad y salud operacional

- d. Gestión empresarial y aspectos sociales
 - e. Trazabilidad y oro responsable
4. A partir de cada operación minera piloto anterior, utilizando las mismas como “escuelas de campo”, desarrollar eventos de capacitación y difusión de información dirigidos a operadores mineros de las áreas protegidas y otros actores vinculados directamente con la actividad, buscando motivar la aplicación de buenas prácticas, incrementar el conocimiento sobre los valores de conservación y los instrumentos de gestión de las áreas protegidas y generando conciencia sobre la oportunidad de promover una minería técnica, social y ambientalmente responsable que pueda optar por una certificación. Se pondrá especial énfasis en promover la participación de mujeres mineras y cooperativistas, dando visibilidad y valor a su rol en toda la cadena de producción.
 5. Organizar visitas de intercambio de experiencias en las cooperativas piloto apoyadas por el proyecto en las que participen dirigentes mineros, administradores de áreas protegidas, autoridades mineras y/o ambientales, legisladores, comités de gestión, líderes indígenas, periodistas y medios de comunicación, etc., para conocer las experiencias y debatir y reflexionar sobre las amenazas y oportunidades de la actividad minera en áreas protegidas, la importancia de respetar los instrumentos de gestión de las áreas protegidas (en especial su zonificación), la necesidad de internalizar los costos ambientales de la actividad y generar propuestas e información a ser puesta a disposición de las instancias públicas responsables de la actividad y de la sociedad en su conjunto para sensibilizar sobre la problemática minera y sus efectos sobre las áreas protegidas y su conservación. En estos eventos, se promoverá también la participación de mujeres provenientes de los diferentes sectores involucrados en la actividad minera.
 6. A partir de las alianzas establecidas en el proyecto “Capacity Building to Reduce the Impact of Mining in the Polylepis Forests of Apolobamba, Madidi, and Pilón Lajas Protected Areas of Bolivia” con diferentes instituciones que trabajan en el tema minero (Fundación Solidaridad de Holanda con sede en Perú, Alianza por una Minería Responsable de Colombia, Fundación MEDMIN de Bolivia, Better Gold Initiative de Suiza, Empresa Cumbre del Sajama de Bolivia y otras), establecer una plataforma interinstitucional de apoyo técnico permanente al tema minero y a la generación de capacidades para el desarrollo de una minería técnica, social y ambientalmente responsable.
 7. Promover un evento nacional, con amplia participación de operadores mineros, autoridades públicas de los diferentes niveles y poderes del Estado, instituciones vinculadas al tema, entidades académicas, medios de comunicación, etc., que permita la discusión amplia y abierta de los problemas sociales, técnicos y ambientales de la actividad minera en áreas protegidas; y de sus impactos sobre la conservación y medios de vida locales. Este evento será un espacio para generar propuestas estratégicas y de política pública orientada a la mejora de la actividad y la reducción de los impactos que genera.

La primera aplicación de buenas prácticas mineras, en el marco del proyecto “Capacity Building to Reduce the Impact of Mining in the Polylepis Forests of Apolobamba, Madidi, and Pilón Lajas Protected Areas of Bolivia” se realiza en la Cooperativa Minera Aurífera Águilas de Oro, la cual se ubica en el Ayllu Puyo Puyo, que pertenece a la Marka Cololo Copacabana Antaquilla, dentro del área protegida ANMIN Apolobamba. En este caso, el trabajo con este pueblo indígena es directo ya que todos los miembros de esta cooperativa son también miembros del Ayllu Puyo Puyo y, por ende, de la Marka Cololo Copacabana Antaquilla.

Aún no se sabe cuáles serán las dos nuevas iniciativas piloto en las cuáles se aplicarán buenas prácticas mineras, tal como se menciona en los puntos 2 y 3 anteriores, sin embargo, un criterio que puede ser relevante en el proceso de selección (al igual que en la primera experiencia) puede ser la vinculación de la iniciativa minera con algún territorio indígena, buscando contribuir no sólo a mejorar las capacidades de las áreas protegidas sino también de los pueblos indígenas en cuyos territorios se desarrollan actividades mineras.

De la misma forma se buscará privilegiar la participación de representantes de los pueblos indígenas en las escuelas de campo y eventos a desarrollar en el marco de los puntos 4, 5 y 7 mencionados líneas arriba.

10. Impactos potenciales: Esta sección evaluará los impactos esperados (positivos y negativos) del proyecto sobre los Pueblos Indígenas.

Actualmente tanto las áreas protegidas como los territorios indígenas del corredor Madidi – Pilón Lajas - Cotapata tienen actividades mineras en su interior. La mayoría de estas actividades son realizadas por pequeñas cooperativas locales (algunas de ellas de los propios indígenas) establecidas en concesiones otorgadas por el Estado o por operadores particulares generalmente ilegales. Las operaciones mineras son principalmente aluviales y en menor caso de socavón. La minería actual no sólo amenaza la conservación de cuerpos de agua, bofedales, bosques y biodiversidad, especialmente por la contaminación que genera; sino también promueve conflictos sociales locales, incrementa la inseguridad ciudadana, vulnera derechos de pueblos indígenas que habitan la región y, en general, dificulta la gobernanza de las áreas protegidas y su propia sostenibilidad.

Creemos que las actividades previstas por el proyecto y que se describen en el punto 10, tendrán impactos positivos en los pueblos indígenas, ya que todo o parte de sus territorios se sobreponen con las áreas protegidas en las que se va a trabajar y parte de las actividades mineras se desarrollan también dentro de sus territorios, en muchos casos por los propios indígenas, y están generando los impactos negativos que se describen en el párrafo arriba.

En este marco, mejorando las capacidades técnicas de las áreas protegidas para atender el tema minero en sus jurisdicciones y mejorando las capacidades de los operadores mineros para que puedan adquirir e implementar mejores prácticas técnicas, ambientales y sociales, buscando específicamente reducir los impactos negativos que están provocando estas actividades mineras, tendrá también un efecto positivo sobre los pueblos indígenas y sus territorios que están superpuestos a las mismas.

En el caso específico de las experiencias piloto de aplicación de buenas prácticas (técnicas, sociales y ambientales) mineras, justamente las prácticas a aplicar están dirigidas a la reducción de los impactos ambientales que actualmente está generando la actividad. Entre estos impactos se pueden considerar: i) reducción en los niveles de contaminación del agua, aire o suelo buscando llevarlos a niveles aceptados por las normas legales establecidas por la autoridad competente y por los estándares de la certificación FAIRMNIED; ii) reducción en la afectación a la vida silvestre de flora y fauna y el estado de afectación a sus hábitats y a los ecosistemas locales; iii) mejora en las condiciones de laborales de los trabajadores mineros, incluyendo implementación de medidas de salud y seguridad operacional, como la reducción de exposición a contaminantes, el adecuado equipamiento preventivo y de protección, la adecuada señalización; iv) Mejora de la relación de la iniciativa con el área protegida y con la organización indígena (cuando corresponda) gracias a las mejores prácticas sociales a aplicarse, etc.

11. Preparación participativa: En esta sección se describirá la participación de las comunidades afectadas durante el proceso de diseño del proyecto (es decir, antes de presentar la propuesta completa) y se explicará cómo se obtuvo el consentimiento libre, previo e informado.

WCS ha estado trabajando ya hace más de una década con el CIPLA, el CRTM y la MCCA en apoyar sus procesos de Gestión Territorial Integral Indígena, que incluye el apoyo a la consolidación legal de sus territorios, la construcción participativa de sus Planes de Vida o Planes de Gestión Territorial Indígena, el establecimiento de normas internas, el desarrollo de programas de monitoreo y la implementación de iniciativas de aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales. Actualmente WCS cuenta con

convenios vigentes con las tres organizaciones que respaldan la ejecución de proyectos de interés común, como el presente.

Para la ejecución del proyecto “Capacity Building to Reduce the Impact of Mining in the Polylepis Forests of Apolobamba, Madidi, and Pilón Lajas Protected Areas of Bolivia”, se ha contado con cartas de conformidad del SERNAP, en representación de las áreas protegidas, así como con planes de trabajo concertados y que incluyen las actividades previstas en el proyecto y con un convenio vigente entre SERNAP y WCS. Asimismo, se ha contado con cartas de conformidad al proyecto de las organizaciones indígenas CIPLA, CRTM y la Marka Cololo Copacabana Antaquilla, que apoyan la implementación del mismo y que se reflejan también en convenios específicos que WCS mantiene con cada organización indígena socia.

Considerando que el actual proyecto propuesto es una continuidad al anterior, que fortalece y replica los avances logrados por el primer proyecto, en particular en los esfuerzos por proporcionar información y fortalecer capacidades de los actores involucrados, en la aplicación de mejores prácticas en proyectos piloto con oportunidades de certificación, en el apoyo a la gestión socio-ambiental y monitoreo de las áreas protegidas y en la construcción de alianzas para trabajar en el tema con mayor impacto en cuanto a cobertura territorial y proyecciones, gracias a una mayor coordinación, complementación y sinergias; no se ha considerado imprescindible generar nuevas cartas de conformidad, considerando, además, que todas las actividades previstas en el actual proyecto se plasman en planes de trabajo concertados con cada socio (SERNAP, CIPLA, CRTM y MCCA) y convenios específicos que se firman con cada uno de ellos y, tomando en cuenta que los actuales planes y acuerdos específicos de trabajo concluyen a finales de junio 2018 y que se deben establecer nuevos planes que justamente coincidirán con el inicio del nuevo proyecto en los cuáles se incluirán las actividades y resultados previstos en el mismo, como una continuidad del anterior.

12. Estrategias de Mitigación: Esta sección describirá las medidas para evitar impactos adversos y proveer beneficios culturalmente apropiados.

El régimen legal que permite la otorgación de derechos mineros no se ve afectado por el régimen legal especial de áreas protegidas ni por la existencia de territorios indígenas, en otras palabras, estos últimos no limitan los derechos que el marco legal correspondiente a minería puede otorgar.

El único momento en el cual el régimen legal de áreas protegidas puede incluir recomendaciones ligadas a la conservación y gestión del área es en el proceso de tramitación y aprobación de la licencia ambiental correspondiente, sin embargo, la gran mayoría de las operaciones mineras no cuenta con una licencia ambiental. En el caso de los pueblos indígenas el único momento en el cuál pueden hacer prevalecer sus derechos es cuando se promueven procesos (muchas veces forzados por las propias organizaciones indígenas) de consulta que, en muchos casos derivan en acuerdos de compensación monetaria o en inversiones que no son equivalentes a los impactos que generan.

Sin embargo, en muchos casos las operaciones mineras son promovidas por los propios habitantes del territorio indígena, lo cual genera otro tipo de conflictos internos que pueden derivar en problemas de gobernanza en los propios territorios, si la organización matriz no logra sentar su autoridad y estructura orgánica de decisión y hacer prevalecer su visión de Gestión Territorial Integral a través de la aplicación de sus instrumentos como el Plan de Vida, la zonificación y los Reglamentos de Recursos Naturales.

Es por ello que la principal forma para mitigar los impactos que la minería puede generar, considerando que ni las áreas protegidas, ni los territorios indígenas y ni el proyecto van a tener las posibilidades de limitar el acceso al recurso, es poner énfasis en la necesidad de regularizar y formalizar las actividades mineras, promover la aplicación de buenas prácticas mineras y fortalecer las capacidades del área

protegida y de las organizaciones indígenas para atender en mejores condiciones la problemática minera. Y en este último caso, el respeto a la visión territorial indígena, plasmada en sus planes de gestión territorial o planes de vida es la mejor forma de velar por el respeto a los derechos indígenas.

13. Seguimiento y evaluación: En esta sección se explicará cómo se supervisará el cumplimiento de la política de salvaguarda para Pueblos Indígenas y cómo se informará al CEPF y/o al Equipo Regional de Implementación. Las metodologías de seguimiento y evaluación deben adaptarse al contexto local, a los indicadores y a la capacidad.

Todas las actividades previstas en el proyecto y que tengan relación con el territorio de algún pueblo indígena se incluyen en los planes de trabajo que se concertan entre WCS y cada socio, en este caso CIPLA, CRTM o la MCCA y se formalizan a través de la firma de convenios específicos. En este marco el seguimiento y la evaluación está vinculada al seguimiento periódico (trimestral) al cumplimiento de estos planes de trabajo y acuerdos firmados.

Así mismo, se pueden incluir algunos indicadores que permitan medir la participación de pueblos indígenas en las actividades del proyecto, por ejemplo, discernir la cantidad de indígenas (hombres y mujeres) involucrados en las experiencias piloto, la cantidad de indígenas participantes en las escuelas de campo que se desarrollen o en los intercambios de experiencias, etc.

14. Mecanismo de Reclamo: Mecanismo de Reclamo: Todos los proyectos que generan amparo deben brindar a las comunidades locales y otras partes interesadas relevantes los medios para presentar reclamos ante el beneficiario, el Equipo de Implementación Regional (RIT) pertinente, la Secretaría de CEPF o el Banco Mundial.

Este mecanismo de reclamo debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos.

- Información de contacto de correo electrónico y teléfono de la organización beneficiaria.
- Información de contacto de correo electrónico y teléfono del equipo de implementación regional (RIT) de CEPF.
- Información de contacto de correo electrónico y teléfono de la oficina local del Banco Mundial.
- El correo electrónico del Director Ejecutivo de CEPF: cepfexecutive@conservation.org.
- Una declaración que describa cómo informará a los interesados sobre los objetivos del proyecto y la existencia del mecanismo de reclamo (por ejemplo, carteles, letreros, avisos públicos, anuncios públicos, uso de idiomas locales).
- Debe incluir el siguiente texto, exactamente, en cualquier mecanismo de reclamo: "Compartiremos todas las reclamaciones -y una propuesta de respuesta- con el equipo de implementación regional (RIT) y el Director de Subvenciones de CEPF dentro de los 15 días. Si el reclamante no está satisfecho después de la respuesta, puede enviar el reclamo directamente al Director Ejecutivo de CEPF a cepfexecutive@conservation.org o por correo postal. Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta del Director Ejecutivo de CEPF, puede presentar el reclamo ante el Banco Mundial en la oficina local del Banco Mundial".

Siguiendo las instrucciones anteriores, describa el mecanismo de reclamo que usará.

El proyecto 108934 "Responsible mining in the Madidi-Pilón Lajas-Cotapata binational corridor", busca brindar a las comunidades locales y otras partes interesadas relevantes los medios para presentar reclamos ante la Organización Ejecutora, el Equipo de Implementación Regional (RIT), la Secretaría de CEPF o el Banco Mundial.

El mecanismo incluye, los siguientes puntos de contacto:

Información de contacto de correo electrónico y teléfono de Organización Ejecutora:

- Contactos:

Lilian Painter

Cargo: Directora WCS-Programa Bolivia

Correo electrónico: lpainter@wcs.org

Oscar Loayza

Cargo: Sub Director Programa de Conservación del Paisaje Madidi y Coordinador del Proyecto

Correo electrónico: oloayza@wcs.org

Teléfono: 591-2-2117969

Dirección: Calle Gabino Villanueva N° 340, entre calles 24 y 25 de Calacoto.

La Paz, Bolivia.

Información del equipo de implementación regional (RIT) de CEPF.

- Contactos:

Imke Oetting, Coordinadora Regional RIT

ioetting@fundesnap.org

Jorge Mariaca, Coordinador Nacional RIT Bolivia

jmariaca@fundesnap.org

Teléfono: +(591 2)211 3364 / 243 1875

Dirección: Prolongación Cordero 127

Zona San Jorge

La Paz, Bolivia

Información del Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos – CEPF

- Contactos:

Olivier Langrand, Director Ejecutivo CEPF

cepfexecutive@conservation.org

Michele Zador; Directora de Donaciones del CEPF

mzador@cepf.net

Teléfono: Tel: +1-703-341-2400

Dirección: Critical Ecosystem Partnership Fund,

Conservation International, Suite 500,

Arlington, VA 22202

Estados Unidos

Información de la oficina local del Banco Mundial.

Teléfono: +(591 2) 261 3300

Dirección: Calle Fernando Guachalla 342, Piso 9,

Zona Sopocachi

La Paz, Bolivia

Declaración de Organización Ejecutora

La Organización Ejecutora, como beneficiaria del proyecto 108934, compartiremos todos los reclamos -y una propuesta de respuesta- con el equipo de implementación regional (RIT) y el Director de Subvenciones de CEPF dentro de los 15 días. Si el reclamante no está satisfecho después de la respuesta, puede enviar el reclamo directamente al Director Ejecutivo de CEPF a cepfexecutive@conservation.org o por correo postal. Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta del Director Ejecutivo de CEPF, puede presentar el reclamo ante el Banco Mundial en la oficina local del Banco Mundial.

Funcionamiento del Sistema de Quejas.

Para operativizar todo lo anterior, se pretende dar continuidad al sistema de quejas establecido en el proyecto "Capacity Building to Reduce the Impact of Mining in the Polylepis Forests of Apolobamba, Madidi, and Pílon Lajas Protected Areas of Bolivia". Para el mismo se han establecido sistemas de quejas en cada area protegida de intervención del proyecto (Madidi, Pílon Lajas y Apolobamba), cuyo funcionamiento es totalmente autónomo del proyecto y se han presentado en los informes técnicos los informes trimestrales de cada sistema de quejas debidamente validados y aprobados por las Direcciones de Áreas Protegidas. Estos sistemas de quejas se han puesto en conocimiento de los Comités de Gestión de las áreas protegidas y se dividen en 3 etapas que consisten en recibir, procesar y responder las quejas respectivas, a continuación se resumen estas tres etapas establecidas desde el inicio del proyecto:

- **ETAPA 1. RECEPCION DE QUEJA**

- Para recolectar las quejas se diseño el formulario respectivo para presentar quejas por escrito. Cualquier Guardaparque puede recibir esta queja o también se las puede dejar en buzones en cualquier campamento de Guardaparques, en especial en los cercanos a las actividades del proyecto.
- Los guardaparques que participan en reuniones, asambleas o talleres, también pueden recabar directamente cualquier queja relacionada al proyecto.
- Otra opción de recolección de quejas es en los dialogos y charlas entre guardaparques y comunarios u actores locales en los patrullajes rutinarios o especiales que hacen los guardaparques y en los cuáles también se puede recolectar informacion de quejas sobre el proyecto.



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
SERVICIO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
AREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO NACIONAL APOLOBAMBA

Formulario de QUEJA
SUGERENCIA

(Marque lo que proceda)

Datos Personales

Nombre y Apellido

Comunidad

Provincia

Entidad a la que Representa y cargo

Nombre del receptor de la queja/sugerencia Fecha:

Motivo de la Queja/Sugerencia

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTA IMPORTANTE: SE RESPETA CONFIDENCIALIDAD DE LA QUEJA Y/O SUGERENCIA

Imagen 10. Modelo de formulario de quejas ANMIN Apolobamba

• **ETAPA 2. PROCESAMIENTO DE LA QUEJA**

- Para procesar la información recolectada los guardaparques revisaran mensualmente los buzones instalados en los campamentos o consolidarán todas las quejas verbales que recibieron ya sea en reuniones o en patrullajes realizados.
- El jefe de protección remitirá toda la información de quejas consolidada a la Dirección del área protegida, junto con informes de patrullaje y actividades diarias.
- El Director del área protegida revisará y clasificará las quejas según el tema, procedencia y relevancia, separando aquellas quejas que son específicas del proyecto.

• **ETAPA 3. RESPUESTA A LA QUEJA**

- En caso que los temas sean muy específicos, de poca relevancia o no estén directamente relacionados con el proyecto, el Director del área protegida responderá directamente a estas quejas, en los términos que vea conveniente, remitiendo copia de la queja respectiva y de la respuesta emitida a la coordinación del proyecto para que se actúe en consecuencia.
- En los casos que sean temas de mayor relevancia que afecten el cumplimiento del proyecto o afecte a la gestión del área protegida, el Director pondrá a consideración del Comité de Gestión para su posterior análisis y concertar una respuesta adecuada que sea puesta a conocimiento de la Coordinación del Proyecto, del RIT, de CEPF o del propio Banco Mundial.

En todos los casos se ha realizado un informe general cada trimestre de todas las quejas recibidas, y las respuestas dadas, debidamente firmados por los Directores de las áreas protegidas y se ha incluido como un anexo en los informes técnicos remitidos a CEPF.

15. Presupuesto: Esta sección resumirá los costos dedicados relacionados con el cumplimiento de la política de salvaguarda para Pueblos Indígenas. Estos costos deben ser incorporados al presupuesto de la donación del CEPF y/o cubiertos por cofinanciamiento.

Los costos requeridos para el cumplimiento de las medidas expuestas en los puntos anteriores forman parte de los costos operativos propios del proyecto.